

ACTA N° 245

En la Ciudad de Trelew, a los diez días del mes de mayo de dos mil catorce, siendo la hora 12:10 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocada mediante Resolución N° 324/14, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día establecido.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Julio Pastor, Virginia Echeverría, Antonella Varela, Pedro Delgado Allen, Maximiliano Careglio Segura, Fernando Laveglia, Luis Perea, Silvia Rivero, Carlos Suárez, Luis Torrijos, Esteban Rimoldi y Débora Scalzi. Preside la reunión el Sr. Decano.

Seguidamente el Sr. Decano somete a consideración el ACTA 244 la que es aprobada por Unanimidad.

2.- Asuntos Entrados.-

El Sr. Decano informa al cuerpo que no se registraron excusaciones. Agradece la presencia de todos los consejeros titulares e informa los temas ingresados que han sido remitidos a la Comisión de Enseñanza:

- Nota N° 069/14 SA, proponiendo la designación de los Directores de Departamentos Académicos.
- Nota N° 070/14 SA, proponiendo renovaciones y designación de Directores de Carrera.
- Nota Entrada N° 118/14, adjuntando en carácter de devolución, el Programa de la cátedra PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, de Delegación Esquel, con las modificaciones requeridas.

Se incorporan al Orden del Día en los puntos que corresponden.

HORA DE PREFERENCIA:

Solicitan la palabra los consejeros Antonella Varela. (Archivo de voz del 00:07:31 al 00:09:18 del Audio 1).

Seguidamente se somete a consideración el Orden del Día definitivo de la sesión, el que se aprueba por unanimidad:

1. Consideración Acta N° 244.-
2. Asuntos entrados.
3. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 312 y 314/14.-
4. Renuncias y Licencias.-
5. Designaciones:
 - a) Designaciones interinas, cambios de categoría y de dedicaciones.
 - b) Designaciones Carrera Académica.
6. Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.

7. Sustanciación de Concursos Auxiliares Regulares.-
8. Llamado a concurso Regular cargo de Ayudante de 1° Simple en Contabilidad de Costos de Sede Trelew.
9. Llamado a concurso cerrado en el Marco de Carrera Académica para Auxiliares ingresados interinamente.-
10. Posgrados.
11. Proyectos de Investigación.
12. Solicitud de baja bienes en desuso.
13. Presupuesto de la Facultad.

A continuación se pasa a dar tratamiento a los puntos del Orden del día

3.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 312 y 314/14.-

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 312 y 314/14 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 312/14 se **designó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo** a la Ing. **Fabiana Andrea SÁNCHEZ**, a partir del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, o hasta la sustanciación del Concurso Regular, lo que sucediere primero, como **Profesora Adjunta**, en la cátedra **ANÁLISIS DE SISTEMAS II**, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con dedicación exclusiva Compartida con la Facultad de Ingeniería.

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 312/14 se estableció que las erogaciones correspondientes a la designación de la Ing. Fabiana Sánchez, se imputarán en las proporciones que se indican a continuación:

- Facultad de Ciencias Económicas 25 por ciento.
- Facultad de Ingeniería 75 por ciento.

Que conforme la Resolución N° 314/14 se **designó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo** desde el 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, a los docentes:

SEDE TRELEW:

Técnico Universitario en Administración Pública:

Docente	Asignatura	Categ. y Dedic.
STERNER, Oscar	Régimen Económico y Financiero del Estado	Adjunto Ad-honorem

DELEGACIÓN ACADÉMICA COMODORO RIVADAVIA:

Técnico Universitario en Administración Ambiental:

CASTRO, Marcela Alejandra	Marco Jurídico Ambiental	Adjunto Ad-honorem
---------------------------	--------------------------	--------------------

Técnico Universitario en Administración de Cooperativas:

FRANK LANGER, Alejandro Fabio,	Gestión Cooperativa	Adjunto Ad-honorem
CASTRO, Marcela Alejandra	Historia y Doctrina Cooperativista	Adjunto Simple

Que en el Artículo 2º se indica que la **designación rentada** se efectúa por **cinco meses** a partir del 01 de abril de 2014 y con carácter de ad-honorem el período restante.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 312 y 314/14 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

4.- Renuncias y Licencias.-

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 061/14 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaría Académica Lic. Yanina F.L. TOCCHETTI, adjunta la renuncia presentada por el Esp. Ricardo Daniel Morel en el cargo de Profesor Adjunto, con una carga horaria semanal de 10 (diez) horas en la Unidad de Estudios y Asistencia Técnica, efectuada en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que la Secretaria Académica, propone aceptar la misma y modificar la dedicación integral de 30 a 20 horas, otorgada mediante la Resolución N° 033/13 CDFCE.-

Que el Esp. Ricardo Daniel Morel indica, que en razón de que el cargo mencionado está dentro del Régimen de la Carrera Académica, presenta la renuncia en los términos del punto 8.1. del Capítulo 8 del Anexo a la Ordenanza C.S. N° 145, a partir del 11 de mayo de 2014.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir del 11 de mayo de 2014, la renuncia presentada por el Esp. Ricardo Daniel MOREL al cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple, en la Unidad de Estudio y Asistencia Técnica, dentro del Régimen de la Carrera Académica.

ARTICULO 2º.- Modificar la dedicación integral del Esp. Ricardo Daniel Morel, asignada por Resolución N° 033/13 CDFCE, revistando a partir del 11 de mayo de 2014 con 20 horas.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

5.- Designaciones:

Designaciones interinas, cambios de categoría y de dedicaciones.

En este punto se emitieron los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

“ VISTO:

La Nota N° 047/14 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica, Lic. Yanina F.L. Tocchetti remite solicitud del docente responsable de la cátedra Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, de incorporar como Ayudante de 1º Ad-Honorem a la Abog. Irene Gerarda CARRIZO.

Que la propuesta cuenta con opinión del Coordinador del Departamento Académico de Derecho, la Colaboradora Académica de la Delegación y del Delegado Académico de Comodoro Rivadavia.

Que la Secretaria Académica comparte lo expresado por el docente responsable de cátedra.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Designar, a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, a la Abog. Irene Gerarda CARRIZO CUIL 27-30734880-8, como Ayudante de 1º AD-HONOREM en la asignatura Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 067/13 CDFCE y la Nota del Esp. Ricardo Daniel MOREL; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 067/13 CDFCE se designó, a partir del 08 de noviembre de 2013 y por el término de 4 (cuatro) años, al Esp. Ricardo Daniel Morel como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas con dedicación parcial.

Que conforme la Nota indicada en el Visto, el Esp. Ricardo D. Morel, solicita se modifique, a partir del 11 de mayo de 2014, su dedicación parcial a tiempo completo.

Que el Sr. Decano avala la solicitud del Sr. Vicedecano.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA DEL
H CONSEJO DIRECTIVO

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Modificar**, a partir del 12 de Mayo de 2014 y hasta la finalización de su mandato como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, la **dedicación del Esp. Ricardo Daniel MOREL**, de parcial **a Tiempo COMPLETO**, de la que fuera objeto mediante la Resolución N° 067/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución DFCE N° 303/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, en su Artículo 1° se llamó a inscripción de postulantes para cubrir los cargos de Directores de Departamentos Académicos en la Sede de la Facultad, debiendo los mismos presentar propuestas conforme el Anexo I de la citada Resolución;

Que conforme el Acta del día veintinueve de abril se registraron las inscripciones de Nora Beatriz LOPEZ en el Dpto. Contable, Julio Alberto CHERIONI en el Dpto. Derecho, Irma Gladys RAMIREZ en el Dpto. Administración, Julio Ricardo IBAÑEZ en el Dpto. Economía, Martha Alicia RIOS en el Dpto. Matemática y Franco Gianni BOCA en el Dpto. Humanidades

Que en el Artículo 5° se dejó establecido que en el caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo el mismo de manera automática;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL

H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 12 de Mayo de 2014 y por el término de 2 (dos) años, a los **DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADEMICOS** de Sede Trelew, que se detallan a continuación, conforme lo establecido en la Resolución 303/14:

Departamento Académico Derecho	Abog. Julio Alberto CHERIONI
Departamento Académico Contable	Cra. Nora Beatríz LOPEZ
Departamento Académico Matemática	Lic. Martha Alicia RIOS
Departamento Académico Economía	Lic. Julio Ricardo IBAÑEZ
Departamento Académico Administración	Cra. Irma Gladys RAMIREZ
Departamento Académico Humanidades	Lic. Franco Gianni BOCA

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 152/09 y 030/12 CDFCE y la Nota N° 070/14 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 152/09 se creó la Dirección de Carreras de la Facultad, fijándose en el Anexo II el Reglamento para su designación.

Que conforme indica el citado Reglamento, el Director de Carrera será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decano, quien lo hará en consulta con el Secretario Académico. Permanecerá en sus funciones por el término de dos (2) años, pudiendo su designación ser renovada por idéntico período.

Que los docentes Julio César Pastor, Fernando Horacio Laveglia y Claudia Verónica Tabares fueron designados, mediante la Resolución N° 030/12 CDFCE como Directores de las Carreras de Contador Público, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas, respectivamente.

Que la Secretaria Académica en su Nota N° 070/14 propone renovar las designaciones de los docentes antes indicados, conforme la reglamentación vigente.

Que, asimismo, propone la designación del Lic. Mario Daniel Corroccoli como Director de la Carrera Licenciatura en Administración.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **PRORROGAR**, desde el 1° de Abril de 2014 y por el término de 2 (dos) años, las designaciones de los actuales **DIRECTORES DE CARRERAS** de la Facultad, conforme el siguiente detalle:

Director	Carrera
Cr. Julio César PASTOR	Contador Público

Lic. Fernando Horacio LAVEGLIA	Licenciatura en Economía
Mg. Claudia Verónica TABARES	Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas

ARTÍCULO 2º.- **DESIGNAR**, a partir del 1º de abril de 2014 y por el término de 2 (dos) años al Lic. Mario Daniel CORROPOLI como **DIRECTOR** de la carrera **LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN** de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

Designaciones Carrera Académica.

Seguidamente se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

El Art. 25º del Estatuto de la UNPSJB, la ORD. "CS" N°145, y sus normas complementarias, y la Disposición del CDFCE Nro. 001-13 y la resolución Nro. 313/14 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la ORD. CS. N° 145 se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que de acuerdo a la disposición del DFCE Nro. 001-13 se aprobó la creación del Registro de inscripción al régimen de carrera académica

Que conforme la resolución Nro. 313/14 DFCE se acepta la adhesión al régimen de carrera académica de los docentes allí consignados

Que al momento de adherirse al régimen de carrera académica existen docentes cuya designación reviste con carácter de regular por concurso, designaciones interinas y docentes que en la actualidad se encuentran en forma interina por vencimiento de sus cargos regulares.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Designar a partir del 1º de Mayo de 2014, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al personal docente, que se detalla en el **ANEXO I**, manteniendo el carácter de **REGULAR/INTERINO** oportunamente asignado hasta el momento de su/s respectivo/s vencimiento/s

ARTICULO 2º.- Designar a partir del 1º de Mayo de 2014, en carácter **INTERINO**, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al personal docente, que se detalla en el **ANEXO II**, en las condiciones que se consigna en cada caso.

ARTICULO 3º.- Autorizar el llamado a concurso **REGULAR** en marco del régimen de Carrera Académica para los docentes designados en carácter de **INTERINO** en el Anexo II de la presente resolución.-

ARTICULO 4º.- Encomendar y autorizar a la Secretaria Académica la conformación de los jurados correspondientes.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I A LA RESOLUCION N° 046/14 CDFCE.-

Docente	Actividad Curricular	Dedicaciones	Dedicación Integral	Categoría	Carácter	Horas semanales durante el dictado	Sede/Deleg.
París María Gabriela	Economía	Semiexclusiva	20 horas	J.T.P.	Regular	10	Trelew
				Ayte. 1º	Interino	10	Trelew
Cherioni Alberto Julio	Derecho	Semiexclusiva + Simple	30 horas	Titular	Regular	20	Trelew
				Titular	Interino	10	Esquel
Hernández Rosa Susana	Exposición Contable	Exclusiva + Simple	50 horas	Titular	Regular	20	Trelew
				Adjunto	Interino	10	Trelew
				Titular	Interino	20	Esquel

ANEXO II A LA RESOLUCION N° 046/14 CDFCE.

Docente	Actividad Curricular	Dedicaciones	Dedicación Integral	Categoría	Carácter	Horas semanales durante el dictado	Sede/Delegación
Villa Martín	Producción Agropecuaria y Forestal	Simple	10 horas	Adjunto	Interino	10	Esquel

6.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas Finanzas Públicas de Delegación Académica Esquel, Microeconomía Superior de Sede Trelew y los proyectos de programas, bibliografías, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de las asignaturas Introducción a la Filosofía de Sede Trelew y Administración Aplicada y Planeamiento y Evaluación de Proyectos de Delegación Académica Esquel.

Que las propuestas cuentan con el aval de los Directores de Departamentos y de Secretaría Académica;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Aprobar**, para el ciclo lectivo 2014, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo y Sede o Delegación Académica correspondiente.

ASIGNATURA	ANEXO	SEDE O DELEG.
Finanzas Públicas	I	Esquel
Microeconomía Superior	II	Trelew

ARTICULO 2°.- **Aprobar**, para el ciclo lectivo 2014 los programas, bibliografías y normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de las asignaturas que se detallan a continuación, indicándose Comisión Evaluadora interviniente, Anexo y sede o Delegación Académica correspondiente:

ASIGNATURA	COMISION EVALUADORA	ANEXO	SEDE O DELEG.
Introducción a la Filosofía	GALLEGO LIVIGNI, Nicolás BOCA, Franco Gianni RAMON, José María	III	Trelew
Administración Aplicada	URIE, Daniel Enrique TRIFARO, Nora Beatriz ESCALANTE, Martín	IV	Esquel
Planeamiento y Evaluación de Proyectos	LOPEZ, Silvia Mabel BAROLI, Carlos Alfredo RAMIREZ, María Celeste	V	Esquel

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

7.- Sustanciación de Concursos Auxiliares Regulares.-

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 082/13 CDFCE y el Expediente del concurso de la cátedra Sociología de Sede Trelew y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se llamó a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple Regular en la cátedra Sociología de Sede Trelew.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas;

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar** en carácter de **REGULAR** como Ayudante de 1° con dedicación **Simple**, desde el 01 de Marzo de 2015 y hasta el 28 de Febrero de 2019, *al Lic. Franciso COLETTI* en la asignatura **SOCIOLOGIA** de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

La Resolución N° 058/12 CDFCE y el Expediente del concurso de la cátedra Administración Aplicada de Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se llamó a concurso para cubrir cargos de Auxiliares Docentes Regulares en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia;

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas;

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar** en carácter de **REGULAR** como Ayudante de 1° con dedicación **Simple**, desde el 01 de Marzo de 2015 y hasta el 28 de Febrero de 2019, al **Cr. Hugo Andrés de BRITO CUIL 20-31773155-9** en la asignatura **ADMINISTRACIÓN APLICADA** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-“

8.- Llamado a concurso Regular cargo de Ayudante de 1° Simple en Contabilidad de Costos de Sede Trelew.

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 016/14DC de la Directora del Departamento Académico de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Cra. Nora Beatriz LOPEZ, solicita se llame a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayte. 1° dedicación Simple REGULAR, en la asignatura CONTABILIDAD DE COSTOS de Sede Trelew.

Que la Secretaria Académica indica que la presente solicitud no implicará incremento presupuestario por tratarse de la regularización de un cargo existente.

Que el mismo se llevará a cabo de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Llamar** a concurso Regular para cubrir **1(un) cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple** en la cátedra **CONTABILIDAD DE COSTOS** de Sede Trelew, integrando el Jurado los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Cra. Nora Beatríz LOPEZ	Cr. Julio César PASTOR
Mg. Piedad María LOSANO	
Mg. Nora Beatríz TRIFARO	

El alumno será propuesto por el Centro de Estudiantes	
--	--

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

9.- Llamado a concurso cerrado en el Marco de Carrera Académica para Auxiliares ingresados interinamente.-

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 063/14.S.A.; la Ordenanza del C.S. No. 145; las Disposiciones Nros. 005/10 y 001/13 CDFCE y 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a los Docentes Auxiliares Interinos (JTP) Cr. Daniel Molina y (JTP) Cra. Moira Silvina Morillo.

Que los Docentes Auxiliares mencionados, ingresaron a la Carrera Académica dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para los docentes involucrados, en las categorías, dedicaciones, carácter de designación, actividades curriculares y cargas horarias, indicadas en las Resoluciones Nos. 033/13 y 040/13 del CDFCE.

Que el jurado que entenderá en el concurso es propuesto por la Secretaría Académica de acuerdo al artículo 8º del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1º a 7º del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad.

Que por ser el llamado cerrado la notificación del mismo será exclusivamente a los docentes auxiliares apuntados en los considerandos de la presente Resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas por el artículo 28º de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24º a 27º del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12º a 17º del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5

del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso público cerrado dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, al Docente Auxiliar Cr. Daniel Rubén Molina, JTP, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Contabilidad Pública” y con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución No. 033/13.

ARTICULO 2°.-Llamar a concurso público cerrado dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, a la Docente Auxiliar Cra. Moira Silvina Morillo, JTP, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Auditoría Contable” .y con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la Delegación Académica de Comodoro Rivadavia, ingresada a dicho Régimen mediante Resolución No. 040/13 CDFCE.

ARTICULO 3°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembro Suplente
Cont. Hector Luis Alvarez Cuffia	Cont. Cristina Raquel Trola
Cont. Walter Orlando Carrizo	Cont. Marlene Virginia Van Vliet
Cont. Marcela Alejandra Aguilar	Cont. Mónica Ferro
Alumno	Propuesto por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 4: Encomendar al Jurado junto con la S.A., el diseño del proceso de evaluación así como la determinación de las dimensiones a evaluar. Lo resuelto deberá ser notificado a los concursantes.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese a los Docentes Auxiliares involucrados y cumplido, archívese.-“

10.- Posgrados.

Se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico ha propuesto la integración del Jurado de la Tesis presentada por el maestrando Lic. Román Enrique OLIVERO de Sede Trelew.

Que corresponde designar al Jurado propuesto.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H°CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **DESIGNAR el Jurado para la Tesis** presentada por el maestrando **Román Enrique OLIVERO**, la que fuera aprobada por Resolución CDFCE N° 111/12, el cual estará integrado con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTE
Dr. Raúl Oscar DICHARA	Mg. Gladys Sonia ALBANIA
Mg. Adolfo Héctor BUSTOS	Mg. Jorge Manuel SALOMONE
Mg. Mariano José PARDINI	

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

“VISTO:

Las presentaciones efectuadas por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gestión Empresaria”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza “C. S.” N° 146, el Comité Académico ha propuesto la aprobación de los Planes de Tesis presentados por los maestrandos Gustavo Javier Navarro, Carlos Fabián Piguala y Daniel Vicente Bill de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y de la maestrando Gabriela Cristina Liendo de Sede Trelew y la designación de los Directores y Co-directores respectivos.

Que corresponde aprobar los Planes de Tesis y designar a los Directores y Co-directores.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR los Planes de Tesis y la designación de los Directores y Co-directores**, que en cada caso corresponda, conforme la presentación efectuada por los siguientes maestrandos, indicándose en cada caso el tema y Anexo correspondiente, los cuales forman parte del presente:

Maestrando:	Tema de Tesis:	Director – Co-Director	Anexo:
Gustavo Javier NAVARRO	Integración del Sistema de Gestión de Salud, Seguridad y Ambiente en el sector de torres en empresas operadoras de petróleo y gas.	Dir.: Dr. Juan José GILLI Co-Dir. Mg. Alejandro Milton JONES	I
Carlos Fabián	Efecto de la certificación del sistema de	Dir: Mg. Ing. María Elizabeth	II

PIGUALA	gestión de la calidad de la mediana empresa de servicios petroleros durante el período 2008 al 2010 en la cuenca del Golfo San Jorge	FLORES	
Daniel Vicente BILL	Implementación de una Metodología Integral de Gestión de Cables de Potencia del Sistema de Bombeo Eléctrosumergibles utilizados en el Golfo San Jorge. Período de Estudio 2010-2012	Dir.: Mg. Adolfo Héctor BUSTOS	III
Gabriela Cristina LIENDO	La gerencia de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario de la Provincia del Chubut”. Cuadro de situación y propuesta para resignificar los roles de conducción y optimizar la gestión.	Dir. Dr. Jorge MERINO	IV

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

“VISTO:

Las Actas del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresaria; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza “C. S.” N° 144, el Comité Académico ha propuesto hacer lugar al pedido de excepción de créditos vencidos para la presentación del Plan de Tesis y la designación del Director de Tesis, correspondiente a la maestrando Marta Isabel DANS, conforme el Acta del Comité Académico de fecha 24 de febrero de dos mil catorce, del cual tomara conocimiento la maestrando el día 14 de marzo de 2014.

Que el Comité Académico ha hecho lo propio con la presentación del maestrando Enrique Alberto Babino accediendo al pedido de excepción de créditos vencidos para la presentación del Plan de Tesis y la designación del Director y Co-director de Tesis, indicando que la Tesis deberá ser presentada en un plazo máximo no prorrogable de dieciocho meses, a partir del 17 de marzo de 2014, fecha en la que toma conocimiento al remitir el Acta del Comité Académico.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar al pedido de excepción, de la maestrando *Marta Isabel DANS*, en la Maestría en Gestión Empresaria de Sede Trelew, en cuanto a los créditos vencidos, conforme el Inciso b) del Artículo 1º de la Resolución N° 170/10 del CDFCE, fijándose en un plazo de 18 meses, a partir de su notificación, para la presentación de la tesis.-

ARTICULO 2º.- APROBAR la designación del Mg. Jorge Horacio BARJA, Director de Plan de Tesis mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hacer lugar al pedido de excepción, del maestrando *Enrique Alberto BABINO*, en la Maestría en Gestión Empresaria de Sede Trelew, en cuanto a los créditos vencidos, conforme el Inciso b) del

Artículo 1º de la Resolución N° 170/10 del CDFCE, fijándose en un plazo máximo no prorrogable de dieciocho (18) meses, a partir de su notificación, para la presentación de la Tesis.

ARTICULO 4º.- APROBAR la designación del Esp. y Prof. Alberto Edmundo REZZONICO, Director y el Mg. Alejandro Javier TORRES Co-director del Plan de Tesis propuestos por el maestrando Enrique Alberto BABINO.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

Las Actas del Comité Académico de la Maestría en Gestión Empresarial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza “C. S.” N° 146, el Comité Académico ha propuesto la aprobación de la designación de los Directores y Co-directores de Tesis, de los maestrandos Fabián GIACCAGLIA y Virginia CARRICABURU y la devolución a los mismos, de los planes de Tesis presentados, para su adecuada reformulación, conforme los aspectos señalados en dichas Actas.

Que corresponde aprobar la designación de los Directores y Co-directores.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Designar** al Dr. Ignacio Federico SABINO GARCIA, **Director** del **Plan de Tesis**, correspondiente al maestrando **Fabián GIACCAGLIA**, en la Maestría en Gestión Empresarial de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2º.- **Designar** al Mg. Alberto Esteban BRESSAN y a la Mg. Cecilia BRESSAN **Director** y **CoDirectora, respectivamente**, del **Plan de Tesis** de la maestrando Virginia CARRICABURU, en la Maestría en Gestión Empresarial de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

11.- Proyectos de Investigación.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota de la Secretarías de Investigación N° 029/14 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del visto, la Lic. Almeida remite el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado “El cluster de servicios petroleros en la cuenca del Golfo San Jorge. Caraterización”, cuyo Director es el Dr. Alejandro Vega.

Que el Proyecto de Investigación cuenta con evaluación interna de la “Base de Evaluadores de Investigación, Extensión y Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas”, actuando en tal sentido el Ing. Eduardo A. Scagnetti.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **Avalar y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica**, la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación titulado “*El cluster de servicios petroleros en la cuenca del Golfo San Jorge. Caraterización*”, cuyo Director es el Dr. Alejandro VEGA, evaluado por el Ing. Eduardo A. Scagnetti.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Secretaria de Investigación la emisión de la certificación correspondiente al Evaluador Interno actuante.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Nota Nº 038/14 SI de la Secretaría de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Nº 038/14 la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana Almeida remite nota del docente Mauro Cesetti Roscini, en la que solicita formalizar la incorporación de la Lic. Cintia Anabella GOICOECHEA como miembros de la Unidad de Ejecutora del PI: “Economía, asociatividad y desarrollo económico local: desempeños de pequeños productores y empresarios asociados en el noreste del Chubut”, a partir del inicio del proyecto, el 01 de Abril de 2013.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la **incorporación** de la **Lic. Cintia Anabella GOICOECHEA** como **Miembro** en la **Unidad Ejecutora** del Proyecto de Investigación titulado: “*Economía, asociatividad y desarrollo económico local: desempeños de pequeños productores y empresarios asociados en el noreste del Chubut*”, cuyo Director es el Lic. Mauro Cesetti Roscini, a partir del 01 de Abril de 2013.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.- “

12.- Solicitud de baja bienes en desuso.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota de la Cra. Soledad Andrade del Sector Tesorería de la Facultad de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Cra. Andrade solicita dar de baja del patrimonio de la Facultad, dos armarios, una CPU y una impresora Brother HL 2170W.

Que dichos bienes se encuentran en desuso en un estado de deterioro imposible de reparar.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **Solicitar** al Honorable Consejo Superior dar de baja del inventario, los bienes que a continuación se detallan, indicándose número de inventario y cargo patrimonial.

Detalle	Nº de Inventario	Cargo Pat.
ARMARIO	8260010386	254
ARMARIO	82600010387	254
CPU	8260016411	461
IMPRESORA BROTHER HL 2170 W	8260030140	1605

ARTICULO 2º.- Disponer que los bienes dados de baja precedentemente citados, sean donados a entidades educativas o de bien público, en la medida que tengan alguna utilidad a esas entidades, o destruidos según corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia al Hº Consejo Superior, y cumplido, archívese.”

13.- Presupuesto de la Facultad.

En este punto no se registraron temas.

El Sr. Decano efectuó un informe de lo resuelto en la última sesión del Consejo Superior, en cuanto a la Aprobación de la Distribución

Presupuestaria y de los logros obtenidos en el porcentaje de asignación a la Facultad. Sus comentarios obran en el Audio N° 2 de la grabación de la sesión del minuto 00:10:03 a 00:15:45.

Siendo las 13:05 se da por finalizada la sesión.